

TEST N.º 3

- 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el empresario está obligado a comunicar a la oficina pública de empleo, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación y en los términos que reglamentariamente se determinen:**
 - a) El contenido de los contratos de trabajo que celebre o las prórrogas de los mismos, que deban formalizarse por escrito.
 - b) El contenido de los contratos de trabajo que celebre o las prórrogas de los mismos, deban o no formalizarse por escrito.
 - c) El contenido de los contratos de trabajo que deban formalizarse por escrito.

- 2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el trabajador podrá reclamar el ascenso, si a ello no obsta lo dispuesto en convenio colectivo, o en todo caso, la cobertura de la vacante correspondiente a las funciones por él realizadas conforme a las reglas en materia de ascensos aplicables en la empresa, sin perjuicio de reclamar la diferencia salarial correspondiente:**
 - a) En el caso de encomienda de funciones superiores a las del grupo profesional por un periodo superior a seis meses durante un año u ocho durante dos años.
 - b) En el caso de encomienda de funciones superiores a las del grupo profesional por un periodo superior a tres meses durante un año o seis durante dos años.
 - c) En el caso de encomienda de funciones superiores a las del grupo profesional por un periodo superior a dos meses durante un año o seis durante dos años.

- 3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, notificada la decisión de traslado, el trabajador tendrá derecho a optar entre el traslado, percibiendo una compensación por gastos, o la extinción de su contrato, percibiendo una indemnización de:**
 - a) Veinte días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y con un máximo de seis mensualidades.
 - b) Treinta y tres días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y con un máximo de doce mensualidades.
 - c) Veinte días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y con un máximo de doce mensualidades.

4. **De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la duración del contrato formativo:**
 - a) Será la prevista en el correspondiente plan o programa formativo, con un mínimo de tres meses y un máximo de dos años.
 - b) Será la prevista en el correspondiente plan o programa formativo, con un mínimo de tres meses y un máximo de tres años.
 - c) Será la prevista en el correspondiente plan o programa formativo, con un mínimo de seis meses y un máximo de dos años.
5. **La relación laboral de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados, individuales o colectivos, se regula por:**
 - a) El Real Decreto 1331/2006, de 17 de noviembre.
 - b) El Real Decreto 1331/2017, de 17 de noviembre.
 - c) El Decreto 1331/2019, de 17 de noviembre.
6. **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, si junto con el salario mensual se percibiese una gratificación o paga extraordinaria, el límite de inembargabilidad estará constituido por:**
 - a) El importe del salario mínimo interprofesional mensual, incrementado en un 25%.
 - b) El doble del importe del salario mínimo interprofesional mensual.
 - c) El importe del salario mínimo interprofesional mensual, incrementado en un 50%.
7. **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el interés por mora en el pago del salario será:**
 - a) El cinco por ciento de lo adeudado.
 - b) El quince por ciento de lo adeudado.
 - c) El diez por ciento de lo adeudado.
8. **Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, NO es un deber básico de los trabajadores:**
 - a) Observar las medidas de prevención de riesgos laborales que se adopten.
 - b) Contribuir a la mejora de la productividad.
 - c) Adoptar medidas de conflicto colectivo.

- 9. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo sobre relaciones de trabajo, solo podrán ser elegidos miembros del comité de huelga:**
- a)** Los trabajadores de la empresa afectada por el conflicto.
 - b)** Los trabajadores de la empresa afectada por el conflicto que tenga la condición de miembro del comité de empresa.
 - c)** Los trabajadores del propio centro de trabajo afectados por el conflicto.
- 10. El mantenimiento por los poderes públicos de un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, se encuentra regulado en:**
- a)** El artículo 41 de la Constitución Española.
 - b)** El artículo 39 de la Constitución Española.
 - c)** El artículo 40 de la Constitución Española.
- 11. Según el artículo 66 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, las entidades gestoras de la Seguridad Social son:**
- a)** El Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
 - b)** El Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el Instituto de Mayores y el Servicio Público de Empleo.
 - c)** El Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el Instituto Nacional de Marina.
- 12. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 apartado 1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social y por los conceptos que se recauden conjuntamente con las cuotas de la Seguridad Social:**
- a)** Serán las que establezca el Consejo de Ministros.
 - b)** Son las recogidas en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que contiene en sus tablas los importes exactos de las bases mínima y máxima y los tipos aplicables a empleadores y trabajadores por cada grupo profesional.
 - c)** Serán los que establezca cada año la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

13. Según el artículo 144 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la obligación de cotizar a la Seguridad Social nacerá:

- a)** Con el inicio de la prestación de trabajo, incluido el periodo de prueba. La mera solicitud de la afiliación o alta del trabajador al organismo competente de la Administración de la Seguridad Social surtirá idéntico efecto.
- b)** Desde el primer día del mes siguiente al inicio de la prestación de trabajo, con independencia de la solicitud de la afiliación o alta del trabajador al organismo competente de la Administración de la Seguridad Social.
- c)** Una vez que la Tesorería General de la Seguridad Social notifique formalmente el alta al empleador y al trabajador.

14. De acuerdo con lo establecido en la Ley por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital, se considera unidad de convivencia:

- a)** La constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial, como pareja de hecho o por vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad, adopción, y otras personas con las que convivan en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.
- b)** La constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial, o por vínculo hasta el primer grado de consanguinidad, afinidad, adopción, y otras personas con las que convivan en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.
- c)** La constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial, o por vínculo hasta el tercer grado de consanguinidad, afinidad, adopción, y otras personas con las que convivan en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.

15. Según establece el artículo 267 apartado 1 letra a) del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se encontrarán en situación legal de desempleo los trabajadores cuando se extinga su relación laboral:

- a)** Porque el despido sea declarado improcedente o nulo por sentencia firme, y comunicada por el empleador la fecha de reincorporación al trabajo el trabajador no ejerza tal derecho.
- b)** Por reducción temporal de la jornada ordinaria de trabajo por decisión exclusiva del trabajador.
- c)** Por muerte, jubilación o incapacidad del empresario individual, cuando determinen la extinción del contrato de trabajo.

16. Conforme al artículo 265 apartado 1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el nivel contributivo de la acción protectora por desempleo, comprende:

- a) La prestación por desempleo total o parcial y abono de la aportación de la empresa correspondiente a las cotizaciones a la Seguridad Social durante la percepción de las prestaciones por desempleo, salvo en los supuestos previstos en el artículo 273.2.
- b) El subsidio por desempleo y abono, en su caso, de la cotización a la Seguridad Social por jubilación.
- c) Derecho a las prestaciones de asistencia sanitaria.

17. Según el artículo 274 apartado 1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, serán beneficiarios por desempleo:

- a) Los menores de 45 años sin responsabilidades familiares que hayan agotado la prestación por desempleo, y que dicha prestación agotada haya tenido una duración inferior a 360 días.
- b) Los desempleados que encontrándose en situación legal de desempleo sin que hayan cubierto el periodo mínimo de cotización para tener derecho a la prestación contributiva, hayan cotizado al menos noventa días.
- c) Los desempleados que encontrándose en situación legal de desempleo sin que hayan cubierto el periodo mínimo de cotización para tener derecho a la prestación contributiva, hayan cotizado al menos sesenta días.

18. Según el artículo 296 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando así lo establezca un programa de fomento del empleo, la entidad gestora podrá abonar:

- a) De una sola vez el valor total del importe de la prestación por desempleo de nivel asistencial a que tenga derecho el trabajador y que esté pendiente por percibir.
- b) El importe de tres meses de la duración de las prestaciones por desempleo o de seis meses de la duración del subsidio por desempleo, pendientes por percibir, a los beneficiarios de las mismas para ocupar un empleo que implique cambio de la localidad de residencia.
- c) De una sola vez el valor actual del importe, total o parcial, de la prestación por desempleo de nivel contributivo a que tenga derecho el trabajador y que esté pendiente por percibir.

19. De conformidad con el artículo 9 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, la empresa usuaria deberá:

- a)** Informar a los representantes de los trabajadores sobre cada contrato de puesta a disposición y motivo de utilización, dentro de los diez días siguientes a la celebración.
- b)** Entregar a los representantes de los trabajadores una copia básica de cada contrato de puesta a disposición, o de la orden de servicio en su caso, en el plazo de los cinco días siguientes a la celebración.
- c)** Informar a los representantes de los trabajadores sobre cada contrato de puesta a disposición y motivo de utilización, dentro de los quince días siguientes a la celebración.

20. De conformidad con el artículo 12 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, las empresas de trabajo temporal estarán obligadas a destinar anualmente:

- a)** El 3 por 100 de la masa salarial a la formación de los trabajadores contratados para ser cedidos a empresas usuarias, sin perjuicio de la obligación legal de cotizar por formación profesional.
- b)** El 2 por 100 de la masa salarial a la formación de los trabajadores contratados para ser cedidos a empresas usuarias, sin perjuicio de la obligación legal de cotizar por formación profesional.
- c)** El 1 por 100 de la masa salarial a la formación de los trabajadores contratados para ser cedidos a empresas usuarias, sin perjuicio de la obligación legal de cotizar por formación profesional.

21. De conformidad con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, la presentación de la solicitud de conciliación o mediación:

- a)** Interrumpirá la caducidad de acciones o suspenderá la prescripción desde el día siguiente a dicha presentación, reiniciándose o reanudándose respectivamente el cómputo de los plazos al día siguiente de intentada la conciliación o mediación o transcurridos diez días hábiles desde su presentación.
- b)** Interrumpirá la caducidad de acciones o suspenderá la prescripción desde la fecha de la presentación reiniciándose o reanudándose respectivamente el cómputo de los plazos desde el día que se intenta la conciliación o mediación o transcurridos veinte días hábiles desde su presentación.
- c)** Interrumpirá la prescripción o suspenderá la caducidad de acciones desde la fecha de dicha presentación, reiniciándose o reanudándose respectivamente el cómputo de los plazos al día siguiente de intentada la conciliación o mediación o transcurridos quince días hábiles desde su presentación sin que se haya celebrado.

- 22. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la jurisdicción social, cuando no haya sido probada la realidad de los hechos imputados al trabajador o éstos no sean constitutivos de falta, condenando al empresario al pago de los salarios que hubieran dejado de abonarse en cumplimiento de la sanción la sentencia contendrá el pronunciamiento siguiente:**
- a) Revocación total.
 - b) Revocación parcial.
 - c) Nulidad.
- 23. En materia de prevención de riesgos laborales, las infracciones prescribirán de conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social:**
- a) A los tres años las muy graves, contados desde la fecha de la infracción.
 - b) A los cinco años las muy graves, contados desde la fecha de la infracción.
 - c) A los cuatro años las muy graves, contados desde la fecha de la infracción.
- 24. De acuerdo con lo señalado en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, son sujetos responsables de la infracción las personas físicas o jurídicas y las comunidades de bienes que incurran en las acciones u omisiones tipificadas como infracción en la presente Ley y, en particular:**
- a) Los empresarios y trabajadores por cuenta propia respecto de la normativa sobre trabajo de extranjeros.
 - b) Los trabajadores por cuenta ajena que incumplan las obligaciones que se deriven de la normativa de prevención de riesgos laborales.
 - c) Los empresarios no incluidos en el ámbito de aplicación de la normativa reguladora del desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.
- 25. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la citada norma:**
- a) Para el cumplimiento de los fines establecidos en la misma, regula las actuaciones a desarrollar por las Administraciones públicas, así como por los empresarios, los trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas.
 - b) Para el cumplimiento de los fines establecidos en la misma, regula las actividades de las empresas privadas, sociedades cooperativas y autónomos en sus diversas acepciones.
 - c) Para el cumplimiento de los fines establecidos en la misma, regula las actuaciones de cualquier tipo de empresa a excepción de las llevadas a cabo por los autónomos.

- 26. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, el periodo de vigencia o duración de los planes de igualdad, que será determinado, en su caso, por las partes negociadoras:**
- a) No podrá ser superior a cinco años.
 - b) No podrá ser superior a cuatro años.
 - c) No podrá ser superior a tres años.
- 27. Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de acuerdo con las leyes procesales, en aquellos procedimientos en los que las alegaciones de la parte actora se fundamenten en actuaciones discriminatorias, por razón de sexo:**
- a) Corresponde a la parte demandante probar la ausencia de discriminación.
 - b) Corresponde a la persona demandante probar la ausencia de discriminación, salvo en el supuesto de que la persona demandante sea menor de edad.
 - c) Corresponde a la persona demandada probar la ausencia de discriminación en las medidas adoptadas y su proporcionalidad.
- 28. De acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea señale la institución que elaborará anualmente orientaciones que los Estados miembros tendrán en cuenta en sus respectivas políticas de empleo:**
- a) La Comisión Europea a través de comisiones delegadas, siempre tomando en consideración las recomendaciones del Comité de Empleo, y respetando la representación parlamentaria.
 - b) Basándose en las conclusiones de la Comisión, El Consejo Europeo, a propuesta del Comité Económico y Social.
 - c) Basándose en las conclusiones del Consejo Europeo, el Consejo, a propuesta de la Comisión, previa consulta al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social, al Comité de las Regiones y al Comité de Empleo.
- 29. Conforme a lo establecido en el Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, determine la prioridad que concentra las actuaciones cuya finalidad es promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo:**
- a) Empleo.
 - b) Inclusión social.
 - c) Igualdad.
- 30. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se adscribe a la Dirección General del Servicio Público de Empleo:**
- a) Subdirección General de Planificación y Gestión de la Formación.
 - b) Subdirección General de Gestión Económica y Control Financiero.
 - c) Subdirección General de Coordinación Presupuestaria.

31. De acuerdo al artículo 3 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo la búsqueda activa de empleo queda acreditada:

- a) Con la participación en, al menos, dos acciones de empleabilidad propuestas en el itinerario o plan personalizado de la persona demandante.
- b) Con la presentación de un informe mensual de las entrevistas de trabajo realizadas por la persona demandante.
- c) Con la suscripción de un acuerdo de actividad con el servicio público de empleo competente y el cumplimiento del mismo en la forma que se determine reglamentariamente.

32. Conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo para posibilitar una gestión a medio plazo por las Comunidades Autónomas, los criterios de distribución de carácter plurianual y distribución de los fondos para ejercicios futuros, se pueden acordar por:

- a) Resolución de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, por mayoría absoluta de sus miembros, siempre que no superen los límites legalmente establecidos.
- b) Acuerdo del Consejo de ministros, previo informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública, siempre que no superen los límites legalmente establecidos.
- c) Orden del Ministerio de Trabajo y Economía Social, previo informe vinculante del Ministerio de Hacienda y Función Pública, siempre que no superen los límites legalmente establecidos.

33. De acuerdo al artículo 12 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo delimita 7 ejes estratégicos entre los que se encuentran:

- a) Intermediación.
- b) Protección social.
- c) Mejora del marco institucional.

34. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, el Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno (PAFED) concretará anualmente:

- a) Los servicios y programas exclusivos implementados por la Agencia Española de Empleo en colaboración con las Comunidades Autónomas.
- b) Las directrices necesarias para alcanzar los objetivos de la Estrategia en el conjunto del Estado y en cada una de las distintas Comunidades Autónomas, así como los indicadores que se utilizarán para conocer y evaluar anualmente el grado de cumplimiento de los mismos.
- c) El marco de colaboración y aprendizaje mutuo con la Red Europea de Servicios Públicos de Empleo (PES Network).

35. De acuerdo con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, los dos órganos de gobernanza del Sistema Nacional de Empleo (SNE) son:

- a)** La Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.
- b)** La Agencia Española de Empleo y el Consejo General de Empleo.
- c)** La Agencia Española de Empleo y los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas.

36. Indique cuál de los siguientes centros se integra en la Red de centros propios de formación profesional para el empleo de la Comunidad de Madrid:

- a)** Centro de Formación en Edificación y Obra Civil.
- b)** Centro de Formación en Construcción y Obras Públicas.
- c)** Centro de Formación en temperatura.

37. De acuerdo con el Artículo 24 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, la estructura organizativa de los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas comprenderá:

- a)** La dotación de todos los recursos humanos necesarios, con independencia de los límites impuestos por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- b)** Órganos de carácter tripartito y paritario en los que participen las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.
- c)** Un Consejo Rector como órgano supremo de dirección, nombrado por la persona titular de la Dirección General.

38. Señale el instrumento que permitirá el acceso a la cartera digital de servicios del Sistema Nacional de Empleo, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo:

- a)** La identificación biométrica mediante huella o reconocimiento facial.
- b)** Un certificado electrónico emitido por las Autoridades de Certificación que estén reconocidas por el SEPE.
- c)** Un sistema electrónico de identificación individual de personas y empresas usuarias de los servicios.

39. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, por el que se desarrollan la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, señale que servicios pueden incorporar en sus propias carteras los servicios públicos de empleo:

- a) Cualquier servicio o actuación vinculada con la política fiscal y social del Estado, tal como establece el artículo 50.
- b) Únicamente los servicios previstos en la Cartera Común del Sistema Nacional de Empleo, sin excepciones.
- c) Servicios complementarios y actividades no contemplados en la Cartera Común, siempre que respeten los principios del artículo 4 y la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo vigente, sin contemplar actuaciones que desarrollen en ámbitos ajenos a la política de empleo.

40. La intermediación laboral tal y como se regula en el artículo 3 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, incluye:

- a) Acciones que deben llevarse a cabo exclusivamente por medios automatizados.
- b) Actividades de prospección y captación de ofertas de empleo, puesta en contacto y colocación, recolocación y selección de personas trabajadoras.
- c) El conjunto de competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades de educación y formación que se les presenten con miras a encontrar y conservar un trabajo decente.

41. Las agencias de colocación, conforme al artículo 43 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo:

- a) Podrán iniciar su actividad desde el día de la presentación de la declaración responsable, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las administraciones competentes en los respectivos territorios donde se ejerza dicha actividad.
- b) Podrán iniciar su actividad desde el día siguiente a la presentación de la declaración responsable, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las administraciones competentes en los respectivos territorios donde se ejerza dicha actividad.
- c) Podrán iniciar su actividad siempre que hayan transcurrido cinco días de la presentación de la declaración responsable, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las administraciones competentes en los respectivos territorios donde se ejerza dicha actividad.

42. La Estrategia de Madrid por el Empleo 2025-2027 denomina el Eje I:

- a) Ámbito territorial.
- b) Personas.
- c) Empresas y sectores de actividad.

- 43. Conforme al artículo 32 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, los servicios y programas incluidos en los instrumentos de planificación y coordinación de la política de empleo:**
- a) Solo podrán ser gestionados directamente por los servicios públicos de empleo.
 - b) Solo podrán ser gestionados directamente por los servicios públicos de empleo o mediante o colaboración público-pública.
 - c) Podrán ser gestionados directamente por los servicios públicos de empleo o mediante la colaboración público-privada o colaboración público-pública.
- 44. Según se establece en el Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, por el que se desarrollan la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, una demanda de empleo puede darse de baja por las siguientes causas:**
- a) Incapacidad temporal.
 - b) Privación de libertad.
 - c) Por resolución administrativa por causa tipificada.
- 45. De conformidad con el artículo 9 del Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, por el que se desarrollan la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, señale cuál de los siguientes documentos NO es imprescindible para inscribirse como demandante de empleo y servicios:**
- a) Certificado literal de nacimiento, así como de antecedentes penales.
 - b) Títulos de formación reglada o acreditable, incluidos los idiomas.
 - c) Datos personales como DNI o NIE, nombre, apellidos y dirección.
- 46. Según lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, por el que se desarrollan la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, indique la respuesta correcta en relación a la renovación de la demanda de empleo y servicios:**
- a) Es el trámite por el que la persona demandante, cuya demanda está en situación de alta, reitera su voluntad de que la misma permanezca vigente.
 - b) Para renovar la demanda de empleo y servicios, se debe presentar la solicitud dentro de los 60 días anteriores a su vencimiento.
 - c) La persona demandante puede solicitar su renovación tres meses antes de su fecha de caducidad. El adelantamiento de la renovación no llevará implícito la pérdida de días de validez, dado que la prórroga de la vigencia de la demanda viene determinada por la fecha de caducidad inicial.

47. Según el artículo 45.3 del tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), la libre circulación de trabajadores en la Unión Europea se puede limitar justificadamente por:

- a) Razones de orden público, seguridad y salud públicas.
- b) Exigencias de interés económico nacional.
- c) Convenios bilaterales entre estados miembros.

48. De conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 207/2019, de 29 de marzo, por el que se regula el sistema nacional de admisión de miembros y socios de la Red EURES en España, la autorización para ser miembro o socio de EURES en España:

- a) Será única y tendrá validez en todo el territorio español para trabajar en las actividades de la Red EURES.
- b) Será única y tendrá validez en el territorio de la Comunidad Autónoma donde esté ubicada la sede social, para trabajar en las actividades de la Red EURES.
- c) Se obtendrá del Servicio Público de Empleo Estatal.

49. Según lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, la plantilla de los centros especiales de empleo estará constituida por el mayor número de personas trabajadoras con discapacidad que permita la naturaleza del proceso productivo y, en todo caso:

- a) Por el 70 por 100 de aquélla. A estos efectos no se contemplará el personal sin discapacidad dedicado a la prestación de servicios de ajuste personal y social.
- b) Por el 50 por 100 de aquélla. A estos efectos se contemplará el personal sin discapacidad dedicado a la prestación de servicios de ajuste personal y social.
- c) Por el 60 por 100 de aquélla. A estos efectos se contemplará el personal sin discapacidad dedicado a la prestación de servicios de ajuste personal y social.

50. Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 96/1997, de 31 de julio, por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Madrid, la inscripción en este Registro:

- a) Se realizará una vez que haya sido calificado el Centro Especial de Empleo e inicie su actividad.
- b) Se realizará de oficio una vez que haya sido calificado el Centro Especial de Empleo.
- c) Conllevará aparejada por sí sola el derecho al disfrute de subvenciones, ayudas o compensaciones económicas públicas.

51. De conformidad con el artículo 15 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, no podrán ser contratados:

- a) Los trabajadores que, en los dos años inmediatamente anteriores hubieran prestado servicios, en la misma o distinta empresa de inserción, mediante un contrato de trabajo, salvo que, en el supuesto de fracaso en un proceso previo de inserción o en el de recaída en situaciones de exclusión, se considere lo contrario por el Servicio Social Público competente.
- b) Los trabajadores que, en los tres años inmediatamente anteriores hubieran prestado servicios, en la misma empresa de inserción, mediante un contrato de trabajo, salvo que, en el supuesto de fracaso en un proceso previo de inserción o en el de recaída en situaciones de exclusión, se considere lo contrario por el Servicio Público de Empleo competente.
- c) Los trabajadores que, en los últimos cinco años hubieran prestado servicios, en distinta empresa de inserción, mediante un contrato de trabajo, salvo que, en el supuesto de fracaso en un proceso previo de inserción o en el de recaída en situaciones de exclusión, se considere lo contrario por el Servicio Público de Empleo competente.

52. De conformidad con la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, la descalificación como empresa de inserción:

- a) Será acordada por el órgano competente de la calificación, previo informe preceptivo del Servicio Público de Empleo.
- b) La descalificación, una vez firme en vía administrativa, implicará necesariamente la disolución de la sociedad.
- c) Será acordada por el órgano competente de la calificación, previo informe preceptivo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

53. Según lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, todas las administraciones competentes en materia de formación profesional deberán comunicar o incorporar al Registro Estatal de Formación Profesional, para su constancia en él:

- a) Aquellos certificados de formación profesional del Catálogo Autonómico Profesional que hayan sido expedidos.
- b) Aquellos certificados de formación profesional del Catálogo Nacional de Ofertas de Titulación Profesional que hayan sido expedidos.
- c) Cualquier título, certificado o acreditación de formación profesional del Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional que haya sido propuesto o expedido.

54. Conforme a lo dispuesto en la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, se entenderá como “aprendizaje informal”:

- a)** El aprendizaje derivado del desarrollo y práctica de actividades cuya intencionalidad está vinculada a procesos de formación formales.
- b)** El aprendizaje derivado del desarrollo y práctica de actividades cuya intencionalidad no está vinculada a procesos de formación formales o no formales, entre los que se incluye el voluntariado.
- c)** El aprendizaje derivado del desarrollo y práctica de actividades cuya intencionalidad está vinculada a procesos de formación formales, entre los que no se incluye el voluntariado.

55. Indique una de las vías para obtener un certificado profesional:

- a)** A través de cursos de formación profesional para el empleo.
- b)** A través de itinerarios.
- c)** A través de líneas de actuación.

56. El procedimiento de acreditación de competencias profesionales consta de las siguientes fases:

- a)** Evaluación, examen y finalización.
- b)** Asesoramiento, evaluación y acreditación.
- c)** Asesoramiento, tramitación y finalización.

57. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. El otorgamiento de estas subvenciones, se realizará a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los criterios previamente fijados en las bases reguladoras y en las convocatorias, una vez comparadas las solicitudes dentro de un plazo limitado y establecida una prelación entre las mismas. En este supuesto:

- a)** La propuesta de concesión se formulará al órgano instructor por el órgano concedente.
- b)** La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través del órgano instructor.
- c)** La propuesta de concesión se formulará a un órgano colegiado por un órgano unipersonal a través del órgano instructor.

58. Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el plazo para la emisión de informe durante la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones:

- a)** Será de 10 días, salvo que el órgano instructor, atendiendo a las características del informe solicitado o del propio procedimiento, solicite su emisión en un plazo menor o mayor, sin que en este último caso pueda exceder de un mes.
- b)** Será de 15 días, salvo que el órgano instructor, atendiendo a las características del informe solicitado o del propio procedimiento, solicite su emisión en un plazo menor o mayor, sin que en este último caso pueda exceder de dos meses.
- c)** Será de 10 días, salvo que el órgano instructor, atendiendo a las características del informe solicitado o del propio procedimiento, solicite su emisión en un plazo menor o mayor, sin que en este último caso pueda exceder de dos meses.

59. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, serán destinatarios de las ofertas de formación profesional:

- a)** Las personas a partir de los 14 años y la población adulta.
- b)** Las personas a partir de los 15 años y la población adulta.
- c)** Las personas a partir de los 16 años y la población adulta.

60. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 6/2021, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se crean los registros de entidades de formación profesional para el empleo y de formadores de la Comunidad de Madrid, el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción será de:

- a)** Dos meses contados a partir de la fecha de la presentación de la solicitud.
- b)** Tres meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.
- c)** Seis meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.